



SESO QVARTO, QVAREX-
T. E. MEREVEDIS, AÑO DE
MIE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

de la qual ve conteno el Ayuntamiento y tambien de el
Auto provehido a conveniencia de la misma al reso-
lucion por el Sr. Consejo; Ha Ciudad en vno obedezimto
Acordo y ovada de cumpla y execute quanto M.
manda y qd responga en exemplar de ha ca. vna
en el Libro con te de Cartas R^{da}

Acordo de qd se acuerda aneglar la postura a los generos comen-
posturas y vna fidei encumplimiento de lo encargado por la superioridad
hija la tabla ane- practica y costumbre de este Ayuntamiento. Qui en
gloria de la sabid^{ra} habiendo conferido en el avunto Acordo qd prodo las Cav.
de las tabazas venaladas para dha postura y retrahida
la tabla aneglada por los Cav. Fieles de dha para qd
en vista de los prezios qd contenga se revuelva lo com-
bemente por esta Ciudad a beneficio del Comu en el
propio avunto qd se entan intervante.

Contra el Sr. D. Juan Pedro Hernandez Navarero R^{da}
se informe en la Niza en relacion de la raxion mandada hacer a
pretension de este Cavildo por zedula antedicha y expresion de defecto
Laurel de Orden del Sr. Consejo. para evaguar lo revuelto en
el diez y siete de Diciembre de la año pasado, para qd